

**Dirección de Recursos Humanos**  
**Sub-Dirección de Recursos Humanos**  
**MEMORANDO 574-09**

Para: **Todos los funcionarios del Ministerio de Educación**

De: *Silvia García Alvarado*  
Silvia García Alvarado  
Sub-Directora Nacional de Recursos Humanos

Asunto: **Modificación del Artículo 44 del Resuelto No. 326 de 22 de marzo de 2006**

Fecha: **22 de octubre de 2009.**

En atención al Memorando No. 569-09, de 20 de octubre de 2009 y a las múltiples consultas realizadas a la Dirección les reiteramos que el artículo 44 del Resuelto No. 326 del 22 de marzo de 2006, Reglamento Interno para la Administración de Recurso Humano Administrativo aplicable al Ministerio de Educación, fue modificado mediante la Resolución No. 327, de 15 de octubre de 2009, proferida por el Despacho Superior.

A través de la Resolución en mención se eliminó el primer inciso del artículo 44, que señalaba, lo siguiente: "Gozar del día libre por motivo de cumpleaños con derecho a sueldo". El artículo 44 queda así:

- "Artículo 44: DE LOS INCENTIVOS. El servidor público tiene derecho a los programas de incentivos, bienestar laboral y a recibir los beneficios de aquellos programas que desarrolle el Ministerio de Educación entre los cuales se encuentran:
- Recibir reconocimiento escrito de su Jefe Inmediato al no incurrir en ausencias y tardanzas en un lapso de un mes del cual se adjuntara copia al expediente
  - Recibir reconocimiento por escrito de la Autoridad Nominadora al no incurrir en ausencia y tardanzas en un lapso de un año del cual se adjuntara copia al expediente
  - Al cumplir cinco, diez, quince, veinte, veinticinco o más años de servicios, a ser objeto de un reconocimiento público en ceremonia especial, con motivo de la celebración del Aniversario de la Institución".

SGA/sdm  
Adjunto la resolución en mención.

*Edna*  
22/10/09

*Seguir*

*22/10/09*

*22/10/09*  
*26-10-09*

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DESPACHO SUPERIOR

Resolución 327

Panamá, 15 de Octubre de 2009

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Resuelto No. 326 del 22 de marzo de 2006, se aprobó el Reglamento Interno para la Administración del Recurso Humano Administrativo aplicable al Ministerio de Educación;

Que reconocemos la necesidad de establecer estímulos para los funcionarios públicos; sin embargo, por la naturaleza del servicio público que brinda este Ministerio, es necesario adoptar medidas tendientes a optimizar dicho servicio para que se brinde con eficacia y calidad;

Que este Ministerio requiere la modificación del Artículo 44 del Reglamento Interno, en el sentido de eliminar el día libre por motivo de cumpleaños con derecho a sueldo;

Que el Artículo 109 del Reglamento Interno para la Administración del Recurso Humano Administrativo de este Ministerio establece que las modificaciones a este reglamento se efectuarán a través de una resolución;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo 44 del Reglamento Interno, el cual quedará así:

**"ARTÍCULO 44: DE LOS INCENTIVOS.** El servidor público tiene derecho a los programas de incentivos, bienestar laboral y a recibir los beneficios de aquellos programas que desarrolle el Ministerio de Educación entre los cuales se encuentran:

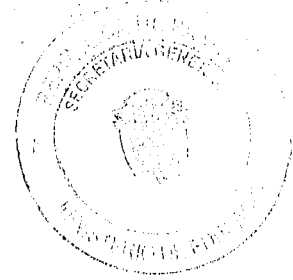
- a. Recibir reconocimiento escrito de su Jefe Inmediato al no incurrir en ausencias y tardanzas en un lapso de un mes del cual se adjuntará copia al expediente.
- b. Recibir reconocimiento por escrito de la Autoridad Nominadora al no incurrir en ausencia y tardanzas en un lapso de un año del cual se adjuntara copia al expediente.
- c. Al cumplir cinco, diez, quince, veinte, veinticinco o más años de servicios, a ser objeto de un reconocimiento público en ceremonia especial, con motivo de la celebración del Aniversario de la Institución."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Recursos Humanos para su comunicación oficial.

**FUNDAMENTO LEGAL:** Artículo 109 del Reglamento Interno para la Administración del Recurso Humano Administrativo del Ministerio de Educación.

**CÚMPLASE,**

  
**LUCY MOLINAR**  
Ministra



*Aixa de Quintero*  
**AIXA DÍAZ DE QUINTERO**  
Secretaria General

**COPIA  
AUTÉNTICA**

17 OCT 2009

*Aixa de Quintero*  
SECRETARIA GENERAL  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN